

ACTA SESIÓN Nº882

En la ciudad de Concepción, a 5 de abril de 2018, siendo las 10:00 horas en el Salón de Honor de la Universidad de Concepción, ubicado en calle Víctor Lamas Nº1290, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, don Marcelo Drago Aguirre y con la asistencia de los Consejeros doña Gloria Alejandra de la Fuente González, don Francisco Javier Leturia Infante y don Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como secretaria de actas doña Yael Schnitzer Raab. Participa de la sesión el Director General don Raúl Ferrada Carrasco y la Directora Jurídico doña Andrea Ruiz Rosas.

1.- **Resolución de amparos y reclamos.**

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C4045-17 presentado por don Jorge Condeza Neuber en contra de Gobierno Regional Región del Bío Bío.
- b) El amparo C4012-17 presentado por don Jorge Condeza Neuber en contra de Gobierno Regional Región del Bío Bío.
- c) El amparo C4014-17 presentado por don Jorge Condeza Neuber en contra de Gobierno Regional Región del Bío Bío.
- d) El amparo C4015-17 presentado por don Jorge Condeza Neuber en contra de Corporación de Fomento de la Producción (CORFO).
- e) El amparo C4177-17 presentado por don Marco Araya en contra de Municipalidad de Coronel.
- f) El amparo C4289-17 presentado por don Benjamín Vicente Vielma en contra de Municipalidad de Santa Juana.



- g) El amparo C4394-17 presentado por doña Gabriela Ramírez Pérez en contra de Subsecretaría de Telecomunicaciones.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

2.- Recomendaciones para viajes de Concejales.

Directora Jurídica del CPLT, doña Andrea Ruiz, presenta recomendaciones y buenas prácticas en materia de transparencia, respecto de los cometidos de concejales municipales.

Doña Andrea Ruiz, define como Cometido Funcionario “Todo encargo de carácter institucional, transitorio, que deban cumplir los concejales, dentro o fuera del lugar de su desempeño habitual, de labores propias del cargo que sirven, entendiéndose que actúan válidamente en representación del municipio”, explicando que la información que se debe publicar para estos casos es la siguiente: Individualización del concejal; Acto administrativo que dispone el cometido y justifica el viaje; Acta del Concejo Municipal con autorización si es al extranjero o por más de 10 días; Invitación a charla o seminario (programa, fecha, lugar y costo); Rendición de cuentas, es decir, reembolsos por gastos efectuados; Viaje costado por tercero (indicar quién costó el viaje y qué informe o reporte de gestión se hizo (detalle de actividades realizadas); y la fecha de inicio y término del cometido.

Por otro lado, doña Andrea Ruiz define “Capacitación de Concejales” como el “Conjunto de actividades que tienen por objeto contribuir a la actualización y mejoramiento de los conocimientos y destrezas que los concejales requieren para el eficiente desempeño de sus labores”. La información que debe ser publicada con respecto a esto, es la siguiente: Individualización del concejal; Decreto alcaldicio fundado (razones, relación con la gestión municipal y por qué no un funcionario de unidad técnica); Información de la capacitación



(entidad, relatores, costos u otros); Rendición de cuentas (reembolsos por gastos efectuados); Certificado participación, aprobación y calificaciones; y fecha de inicio y término del cometido.

En ambos casos, la información debe ser publicada dentro de la Transparencia Activa municipal, en el sitio web del municipio y en el Portal de Transparencia del Estado.

Al finalizar la presentación, doña Gloria de la Fuente, Consejera del CPLT, concuerda con las recomendaciones y agrega que toda acción proactiva de las municipalidades en materia de transparencia, ayuda a disminuir la opacidad y aumenta la confianza en las instituciones, mejorando la calidad y profundidad de la democracia.

Por su parte, don Francisco Leturia, Consejero del CPLT, invita a los asistentes a visitar la página web del consejo y revisar las recomendaciones recién expuestas.

Paralelamente, don Jorge Jaraquemada, Consejero del CPLT, agrega que el desafío es ahondar en transparencia activa y que la lógica sea de datos abiertos, dejando las solicitudes de acceso a la información como algo excepcional.

ACUERDO: el Consejo Directivo toma conocimiento de las recomendaciones respecto de los cometidos de los concejos municipales.

3.- Resultados de fiscalización y otras materias de la Región del Biobío.

Director General del CPLT, don Raúl Ferrada, expone sobre el estado de la transparencia en la Región del Biobío, en base a los resultados de fiscalización regional realizados por el CPLT, y al Estudio Nacional de Transparencia de este mismo.

La presentación comienza con el nivel de conocimiento de la ley de transparencia y del CPLT en la Región, donde en ambos casos se sobrepasa la media nacional (con un 40% y un 35% de conocimiento respectivamente). Posteriormente se presentan cifras del IX Estudio Nacional de Transparencia (Diciembre 2017, CPLT), explicando los impactos sociales y políticos positivos que genera el acceso a la información pública.

Don Raúl Ferrada explica que en la Región del Biobío la mayoría de las solicitudes de acceso a la información están motivadas por intereses personales, siendo los subsidios y beneficios, las materias más consultadas, y los municipios y las corporaciones municipales, las instituciones que más solicitudes reciben.

Por otro lado, se expone que las instituciones más solicitadas en la región son los municipios: Concepción, Chillán y Talcahuano. Adicionalmente, se señala que no están en el Portal de Transparencia: Empresa Portuaria Talcahuano San Vicente; Empresa Nacional del Carbón; Universidad del Biobío; y los municipios de Quillón y de Santa Bárbara.

Don Raúl Ferrada explica que el proceso de fiscalización se realizó entre el 13 de marzo y el 29 de marzo de 2018, y consideró un universo de 78 instituciones de la Región. El porcentaje de cumplimiento alcanzó el 63,38%, un 5,4% más bajo que en 2017.

Al finalizar la presentación, la Consejera doña Gloria de la Fuente, destaca el bajo nivel de conocimiento de la ley y alta valoración que tiene esta en la ciudadanía. Agrega que la conexión entre el Estado y la ciudadanía es clave, y se requiere la participación de otros actores relevantes, como las universidades, para dar a conocer el derecho y permitir la capacidad de ejercerlo.

El Presidente del Consejo Directivo, don Marcelo Drago, agradece el trabajo del observatorio regional en la labor de promoción del derecho de acceso a la información.

ACUERDO: el Consejo Directivo toma conocimiento de los resultados de fiscalización en la Región del Biobío.

Siendo las 12:00 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.

/YSR

 Firmado electrónicamente

Marcelo Drago Aguirre
Presidente
Consejo para la Transparencia

 Firmado electrónicamente

Francisco Javier Leturia Infante
Consejero
Consejo para la Transparencia

 Firmado electrónicamente

Jorge Jaraquemada Roblero
Consejero
Consejo para la Transparencia

 Firmado electrónicamente

Gloria de la Fuente González
Consejero
Consejo para la Transparencia